

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Emperador

- 2025/11748 *Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del municipio, que se encuentren inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales.*

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2025 del Ayuntamiento de Emperador por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ordenanza bases generales para la concesión de subvenciones a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Emperador, que se encuentren inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza bases generales para la concesión de subvenciones a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Emperador, que se encuentren inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales por Acuerdo del Pleno de fecha 26/09/2025 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<https://emperador.sede.dival.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Emperador, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Bayarri Remolí.